

Certadada en 1º de los señores D. Juan de Lora,
y el impetrante Sr. D. Ignacio de Bonet, con
el fin de tratar sobre el particular, y entendido
de la diferencia que se advierte entre el pre-
sente formado por el Mro. de Obispos titulado
D. Pedro de Lora y el del Ayuntamiento de Murcia de
Juan de Holand, determinaron, q. el primero
con toda unanimidad aplique las causas de
esta diferencia, p. mayor ilustracion de este Rey.
en su Real cedula de este efecto q. se expide en con-
fianza de la Real cedula Mro. titulado explicando
los motivos de esta diferencia q. lo son la mayor
solidez de la obra q. p. el presente presunto - Y en
fuerza de todo, esta Corporacion acuerda: Que p. de
terminar en el asunto se cite a las 10 p. de la que
la M. Justicia tenga p. como 10

Todo lo cual acordó esta R. Ayuntamiento p. Dado en los
cueros mayores q. de autos fco.

[Signature] Lora
[Signature] Bonet
[Signature] Juan de Lora

(acuerdo extraord.) } En la ciudad de Cartagena y todos
Capitulares de ella la mandamos de hoy revocados

